



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCION N° 249 -2023-GRL-GSRAA/18

Yurimaguas, 19 DIC. 2023



VISTO;

El Oficio N° 1799-2023- GRL -GSRAA/18.03, del 14 de diciembre del 2023 , de la oficina Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, mediante el cual declara **PROCEDENTE** la **Ampliación de Plazo N° 23**, solicitada por la contratista Consorcio R&C. de la Obra: "**Mejoramiento de los Servicios Educativos de la Institución Educativa Pública de Educación Básica Regular César Calvo de Araujo del Centro Poblado de Santa Lucía, Distrito de Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas, Región Loreto.**" CUI: 2309648.



CONSIDERNADO ;

Que, Con fecha 11 de febrero del 2022 suscriben el Contrato N° 002-2022-GRL-GSRAA/18, Contratación de la Ejecución de la Obra: "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E.P-E.B.R. - CESAR CALVO DE ARAUJO - CENTRO POBLADO SANTA LUCIA - DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO DE LORETO**", materia del procedimiento de selección Licitación Pública N° 002-2021-GRL-GSRAA/18.CS (Primera Convocatoria), entre la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas – GSRAA y el CONSORCIO R&C.



Que, con fecha 02 de marzo del 2022, se suscribe el ACTA DE ENTREGA DE TERRENO, entre la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, el Contratista y la Supervisión, encontrándose el terreno libre y disponible.

Que, con fecha 02 de mayo del 2022, se inicia el plazo de ejecución de obra, cumpliéndose con todas las condiciones para el inicio de plazo de ejecución de obra como lo establece el Artículo 176 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado.

Que, con fecha 28 de abril del 2022, mediante CARTA N° 062-2022-GRL-GSRAA/18, la Entidad comunica a la supervisión el inicio de plazo de ejecución de obra, a partir del 02/05/2022.

Que, con fecha 10 de marzo del 2023, mediante acta se firmó la suspensión de plazo N° 02, entre la contratista, la supervisión y entidad, por las condiciones climáticas por la zona.

Que, con fecha 27 de abril del 2023, mediante acta, el contratista, el supervisor y entidad firmaron el acta de reinicio de obra, habiéndose mejorado las condiciones climáticas en la zona.

Que, con fecha 22 de noviembre del 2023, mediante RESOLUCIÓN N° 218-2023-GRL-GSRAA/18, la ENTIDAD resuelve lo siguiente:

APROBAR, el presupuesto del ADICIONAL DE OBRA N° 04 de la obra, por el monto de S/ 1,113,387.64 (Un Millón Ciento Trece Mil Trecientos Ochenta y Siete con 64/100 Soles).

APROBAR, el presupuesto del DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N° 04 de la obra, por el monto de S/ 132,449.32 (Ciento Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta y Nueve con 32/100 Soles).





"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCION N° 249 -2023-GRL-GSRAA/18

APROBAR, el presupuesto del DEDUCTIVO N° 05 DEL PRESUPUESTO ADICIONAL N° 01 VINCULADO A LA PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N° 04, de la obra, por el monto de S/ 58,605.91 (Cincuenta y Ocho Mil Seiscientos Cinco con 91/100 Soles).

APROBAR, el presupuesto de la Prestación ADICIONAL DE OBRA N° 04, DEDUCTIVO VINCULANTE N° 04 Y DEDUCTIVO N° 05 DEL PRESUPUESTO ADICIONAL N° 01 VINCULADO A LA PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N° 04 de la obra, por el monto de S/ 922,332.42 (Novecientos Veintidós Mil Trecientos Treinta y Dos con 42/100 Soles).

Cuyo porcentaje de incidencia acumulada es de 11.30% de la prestación adicional con respecto al contrato principal de obra.

Que, con fecha 24 de noviembre, el contratista a través de su Residente de Obra realiza la anotación en el cuaderno de obra Asiento N° 855 (folio 100/C.O N° 06), indicando que (...) "El día de hoy se recepcionó la Carta N° 385-2023-GRL-GSRAA/18 emitida por la entidad, mediante la cual se nos notifica la Resolución Gerencia N° 218-2023-GRL-GSRAA/18, aprobando la prestación adicional de obra N° 04, el Presupuesto Deductivo N° 04, y el Presupuesto Deductivo N° 05 de PAO 01, este último vinculado al PAO 04". (...), siendo por el plazo y termino de la circunstancia que determina la ampliación de plazo causada por el plazo adicional que demanda la ejecución de la Prestación Adicional N° 04, aprobada mediante Resolución Gerencial N° 218-2023-GRL-GSRAA/18, producto de las modificaciones al diseño inicial. Según lo indicado por el contratista la circunstancias que determinan la ampliación de plazo se refiere a la causal por el literal b) Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de la prestación adicional de obra, producidas por la aprobación de la Prestación Adicional N° 04, y el plazo que demanda ejecutar las partidas de la presente prestación Adicional N° 04.

Que, con fecha 27 de noviembre del 2023, el CONSORCIO R&C, remite a la supervisión la SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 23.

Que, con fecha 04 de diciembre del 2023, el CONSORCIO SUPERVISOR CALVO DE ARAUJO, remite a la entidad el Informe de Opinión a Solicitud de Ampliación de Plazo N° 23, donde concluye con lo siguiente:

- ✓ Es procedente desde el punto de vista técnico y legal la APROBACIÓN de la solicitud de Ampliación de Plazo N° 23 por las circunstancias indicadas por el contratista y por la causal determinada, por un plazo adicional de Veinte (20) días calendarios.
- ✓ Para efectos de determinar el termino de plazo vigente de obra y el plazo vigente de ejecución de obra se tomará en cuenta lo siguiente:

Programación vigente de obra actualizada por Supervisión de Plazo N° 01 y 02, PAO 01-03, Ded. 01 al 03, Ded. Al PAO 01, Ampliación de Plazo N° 01 al 08 y N° 10 al 18 y Red. Obra N° 01 y afectada por la aprobación de la ampliación de Plazo N° 21, 22 y 23, cual determina que:

- Fecha de culminación Obra: 14/03/2024
- Plazo Vigente de Ejecución de Obra: 683 días calendarios

Programación vigente de obra actualizada por Supervisión de Plazo N° 01 y 02, PAO 01-03, Ded. 01 al 03, Ded. Al PAO 01, Ampliación de Plazo N° 01 al 08 y N° 10 al 18 y Red. Obra N° 01 y afectada por la aprobación de la ampliación de Plazo N° 23, cual determina que:



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCION N° 249 -2023-GRL-GSRAA/18

- Fecha de culminación Obra: 05/03/2024
- Plazo Vigente de Ejecución de Obra: 674 días calendarios

Que, con fecha 06 de diciembre del 2023, mediante INFORME N° 168- 2023- GRL-GSRAA/18.03.03/LAMG/CO/IEPEBRCCDA, el COORDINADOR DE OBRA, remite al Director Sub Regional de Infraestructura de la GSRAA, la Solicitud de Ampliación de Plazo N° 23, donde concluye con lo siguiente:

- ✓ Esta **COORDINACIÓN NO** se acoge a la cuantificación realizada por la **SUPERVISION DE OBRA**, en tal sentido el COORDINADOR DE OBRA **DECLARA PROCEDENTE** la solicitud de Ampliación de Plazo N° 23, de forma parcial, solo por 13 días, por las circunstancias indicadas para la finalización de los trabajos del adicional de obra N° 04.
- ✓ Para efectos de determinar el termino de plazo de obra y el plazo vigente de ejecución de obra se tomará en cuenta lo siguiente:
Programación vigente de obra actualizada por la suspensión de plazo N° 01 y 02, PAO 01-03, Ded. 01 al 03, Ded. Al PAO 01, Ampliación de Plazo N° 01 al 08 y N° 10 al 18 y Red. Obra N° 01 y afectada por la aprobación de la Ampliación N° 23, la cual determina que:

- Plazo de culminación de obra : 27/02/2024
- Plazo Vigente de ejecución de obra : 667 días calendarios

Que mediante **OFICIO N° 163- 2023 - GRL - GSRAA/18.07 de fecha 14 de diciembre de 2023**, la oficina de Asesoría Jurídica de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, señala que luego de revisar y analizar la documentación remitida, opina : **DECLARAR PROCEDENTE** la solicitud de Ampliación de Plazo N° 23, al **CONSORCIO R&C** por **TRECE (13) días calendarios**, en la ejecución del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E.P-E.B.R. - CESAR CALVO DE ARAUJO - CENTRO POBLADO SANTA LUCIA - DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO DE LORETO", por estar arreglado a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Regional N° 004-2023-GRL-GR, del 12 de Setiembre del 2023, que aprueba el Manual de Operaciones - MOP de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, en concordancia con la ORDENANZA REGIONAL N° 04-2022-GRL-CR, DEL 11 DE MARZO DEL 2022, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES - ROF DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, y estando en lo dispuesto a las visaciones, de la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, la Oficina Sub Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; la Oficina Sub Regional de Administración y la Oficina Sub regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas;





Gestión de Servicio Social

Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas YURIMAGUAS

Amazonas
Bosque Tropical, Patrimonio Natural del Mundo

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCION N° 249 -2023-GRL-GSRAA/18

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° .- DECLARAR PROCEDENTE la solicitud de Ampliación de Plazo N° 23 por 13 días calendarios, al CONSORCIO R&C de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E.P-E.B.R. - CESAR CALVO DE ARAUJO - CENTRO POBLADO SANTA LUCIA - DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO DE LORETO", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución de acuerdo al Artículo 197.- Causales de ampliación de plazo, y Artículo 198.- Procedimiento de Ampliación de Plazo - Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado.

ARTICULO 2.- En virtud de la ampliación otorgada, la Entidad Amplia el plazo de los otros contratos celebrados por ésta y vinculados directamente al contrato principal, en tal sentido y en aplicación al Artículo 197.- Causales de Ampliación de plazo Reglamento de la ley de Contrataciones con el Estado; SE APRUEBA la ampliación de plazo contractual del CONSORCIO R&C, por TRECE (13) días calendarios.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución, al Contratista CONSORCIO R&C, Consorcio Supervisor CALVO DE ARAUJO y a las instancias administrativas correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Jhony James Escudero Contreras
GERENTE SUB REGIONAL DE ALTO AMAZONAS
YURIMAGUAS

